

### III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad en la E.U. Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

### IV. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

20-21. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que están adscritas: Expresión Gráfica en la Edificación. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en la asignatura de Dibujo-Arquitectónico I. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos Físicos de la Ingeniería Física (Mecánica Acústica y Campos Electromagnéticos) en la titulación de Ingeniero Superior de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Gráfica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geometría Descriptiva, Topografía y Replanteos. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química I. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal para Ingenieros Técnicos Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Circuitos y Sistemas Digitales I de primer curso de Informática en la Facultad de Informática y Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Tecnología Electrónica de 2.º curso en la E.U. Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso.

29-30. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Economía Aplicada. Departamento al que están adscritas: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución del día 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de febrero de 1995. El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 14.4.94

(BOE de 4 de mayo de 1994)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 22

Comisión titular: 116

Presidente: D. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 30.043.704. Vocales:

D. Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva. DNI 29.238.444.

D.ª Luisa Jurado Curado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 28.531.540.

D. Francisco Javier Navarro de Tuero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas. DNI 42.806.005.

Vocal Secretario: D. José Joaquín Hinojosa Monedero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 28.867.816.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Carlos Larrañeta y Astola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla: DNI 37.625.078.

Vocales:

D. Luis Onieva Giménez, Profesor Titular de Univer-

sidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.526.970.

D. David de la Fuente García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo. DNI 10.797.575.

D.ª Elena Castilla López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona. DNI 37.265.078.

Vocal Secretario: D. Juan Andrés Ballesteros Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 75.372.251.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de once viviendas de promoción pública de las treinta y seis que se construyen en Guadalcazín, Jerez (Cádiz), al amparo del expediente que se cita. (CA-91/050-C).*

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 11 viviendas de Promoción Pública en Guadalcazín, Jerez (Cádiz), de las 36 que se construyen al amparo del expediente CA-91/050-C.

Con la actuación singular propuesta se pretende proceder al realojo de 11 familias ocupantes del solar donde se van a construir 36 viviendas, en 11 viviendas de las 12 que forma la primera fase.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 11 viviendas de Promoción Pública, de las 36 que se construyen en Guadalcazín, Jerez de la Frontera (Cádiz), construidas al amparo del expediente CA-91/050-C.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 11 VIVIENDAS DE LAS 36 QUE SE CONSTRUYEN EN GUADALCAZÍN, JEREZ (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-91/050-C**

Primera: Serán adjudicatarios de estas viviendas 11 familias ocupantes del solar donde se construyen las 36 viviendas unifamiliares.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, modificados por el art. 5, apartado 2.º del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de treinta viviendas de promoción pública que se construyen en Jerez (Cádiz), al amparo de los expedientes que se citan. (CA-93/040-C), (CA-93/050-C) y (CA-93/060-C).*

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de